soreria don de seca, sacando reçivo a favor desta Villa; de esso la obligaz.on que tiene hecha delas dos mill [illegible] que llevan en cons[ejo] ——— ——— —

Con que se acavo este ayuntam.to y firmaron = secordo = el Junto =

D.n Juan Moreno

D.n Juan Alvarez, D. Gines Jover [illegible]

Alvarez de Talavera

Pedro Melgares Aguilar

D.n Geronimo Lopez Ortiz de Mar[illegible]

D. Pedro Gil de Mar

[illegible] Moreno

Juan Lopez [illegible]

Ayuntam.to del Lunes 17 de oct.e de 1746

Ayun.to [illegible] Domingo

En la Villa de Caravaca a diez y siete de oct.e de mill setec.tos [illegible] y seis, dia lunes despues del primer Domingo deste mes, en que esta Villa tiene costumbre de hazer elecc.on de oficios se juntaron el Concejo, Justicia y Regim.to della, es a saver los S.res Sres. D.n Juan Moreno Alc.de m.or delas dos Jurisd.s Gov.or y Capitan a Guerra en ella por S. Mag.d, D.n Jorge [illegible] D.n Fran.co Moreno el mayor, D.n Juan Moreno el menor, D.n Pedro [illegible] Saenz ortiz = D.n Pedro Melgares de Aguilar; Regidores perpetuos de Caravaca, y D.n Pedro Saenz ortiz, y por mi el ess.no hize notoria ala [illegible] desta dha Villa, que asi fueron [illegible] el Pueblo celebro el dia Veinte y nueve Villa la elecc.on de Procurador Sindico [illegible] de Sep.re pasado deste año de [illegible] a D. Juan Pablo Sala [illegible] Gar.a que havia sacado [illegible] de la Rl. Chan.a del gran.da [illegible] delos autos [illegible] dicha contradicion [illegible] posesion [illegible] [illegible] y la Villa suele [illegible] la posesion [illegible]

la forma [illegible] D.n Fran.co Moreno el may.r = dixo, que V.S. D.n Gines [illegible] D.n Fran.co